

DS/ 334



(*) mides

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **27 JUL 2012**

VISTO: La invitación cursada al Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en la Reunión Técnica de Funcionarios y Expertos de Alto Nivel en Políticas Sociales y de Desarrollo Humano de la UNASUR, que se desarrollará en la Ciudad de Cusco, República del Perú;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo los días 2 y 3 de agosto del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Lauro Meléndez, Subsecretario de Desarrollo Social;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Lauro Meléndez;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, el total de dichos costos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Lauro Meléndez, Subsecretario de Desarrollo Social, para participar en la Reunión Técnica de Funcionarios y Expertos de Alto Nivel en Políticas Sociales y de Desarrollo Humano de la UNASUR, que se desarrollará en la Ciudad de Cusco, República del Perú, entre los días 31 de julio y 4 de agosto de 2012.-

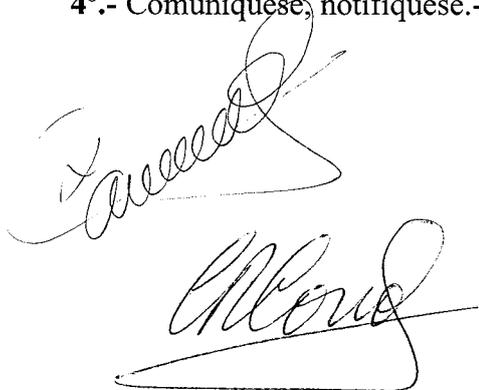
2º.- El precio de los pasajes correspondientes al Señor Lauro Melendez, por el trayecto Montevideo

18/07/2012

Cusco Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1633 (dólares americanos mil seiscientos treinta y tres) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 765 (dólares americanos setecientos sesenta y cinco) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República